

ELIGIENDO UN REPRESENTANTE DE CUIDADO DE SALUD

1. La ley del estado de Connecticut no permite a las siguientes personas ser representantes de cuidado de salud:

- Menores de 18 años de edad;
- Doctores y empleados tratando a la persona que nombra al representante;
- El dueño, operador, administrador, o empleado de una institución facultad de cuidado comunitario o una agencia que provee tratamiento a la persona que nombra al representante.

Trabajadores de salud pueden ser representantes de cuidado de salud o alternos solo si son esposos, hijos adultos, o hermanos, de la persona que nombra al representante.



2. Antes de nombrar al representante de cuidado de salud y sus alternos es importante:

- Discutir la Directiva Anticipada para el Cuidado de Salud y cómo usarla;
 - Discutir la preferencia del tratamiento y responder a cualquier pregunta o duda;
 - Discutir las dudas sobre el ser un representante de cuidado de salud.
- ¡No Insista!**

3. La persona nombrada deberá:

- Comprender el documento de la Directiva Anticipada para el Cuidado de Salud;
- Cumplir con las decisiones en la directiva anticipada y respetar las preferencias de tratamiento;
- Ser una persona accequible y fácil de contactar;
- Relacionarse bien con los proveedores de tratamientos;
- Notificarle a la persona que lo nombra si ya no puede servir.

RECUERDE!!

Una Directiva Anticipada puede documentar sus preferencias aunque usted no nombre a un representante de cuidado de salud.

4. Después que se haya completado una directiva anticipada, y un representante de cuidado de salud (y un alterno) haya sido nombrado, es necesario:

- Entregarle copias al representante de cuidado de salud, al alterno, y a los proveedores de los tratamientos;
- Asegurar que el representante de cuidado de salud y su alterno estén familiarizados con los proveedores de servicios de salud y las decisiones trazadas en el documento.
- Cargar la información del representante y alterno en su billetera para asegurar que los proveedores médicos sepan que hay una directiva anticipada.
- Revisar y actualizar la directiva anticipada anualmente y discutir los cambios con el representante de cuidado de salud.



¿QUÉ ES UN REPRESENTANTE DE CUIDADO DE SALUD?

- Un representante de cuidado de salud es nombrado en una directiva anticipada para desempeñar las decisiones de cuidado de salud de la persona que lo nombra si esa persona pierde la capacidad de consentir juiciosamente al tratamiento médico.
- Los representantes de cuidado de salud deberán desempeñar las decisiones referentes al cuidado de salud documentadas en la directiva anticipada o que se le hayan hecho saber. No deben sustituir las decisiones con los que ellos piensen estar bien.



**PARA MÁS ASISTENCIA LLAMÉ A
CONNECTICUT LEGAL RIGHTS
PROJECT, INC.
Teléfono gratuito 1-877-402-2299
TTY 860-262-5066
www.clrp.org**

Connecticut Legal Rights Project, Inc., es una agencia que ofrece servicios legales a adultos de pocos recursos con condiciones de salud mental, quienes residen en hospitales o en la comunidad sobre asuntos relacionados a su tratamiento, recuperación, y derechos civiles en el estado de Connecticut.

**Este folleto provee información general,
no asesoramiento legal. Si tiene
preguntas específicas, llámenos.**

Folletos sobre las Directivas Anticipadas

Lo Básico sobre las Directivas Anticipadas para el Cuidado de Salud

Eligiendo un Representante de Cuidado de Salud

Cómo ser un Representante Eficaz de Cuidado de Salud

Agosto del año 2016



DIRECTIVAS ANTICIPADAS PARA EL CUIDADO DE SALUD

ELIGIENDO UN REPRESENTANTE DE CUIDADO DE SALUD



**Las directivas anticipadaa pueden
proteger sus preferencias
personales en cuanto a su cuidado
médico**

**REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS
CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL**